



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0032240/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

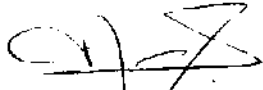
ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Posgrado la realización de Curso de Posgrado del **Nematología Agrícola en Argentina: Realidad Actual y Perspectivas**, Coordinado por el Dr. Marcelo E. DOUCET y siendo docentes del mismo el Dr. Marcelo E. DOUCET y la Dra. Paola LAX, con una carga horaria de 30 horas, otorgándose 1,5 créditos para carrera de Doctorados y Maestrías. Dicho Curso tendrá un arancel de \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y de U\$S 750,00 (DOLARES SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. Dicho Curso se realizara entre los días 12 al 15 de Noviembre de 2013.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes conforme a lo dispuesto por la Resolución de este Cuerpo N° 023/12, especificándose que cada docente tendrá a su cargo el dictado de 15 horas de clases.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento,, a la Secretaria de Posgrados de esta Casa y a los docentes mencionados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 309
E.D./


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

